N.S. N°.4290.....

Asunción, 2 de octubre de 2020.

Señor

Lic. Fátima Insfran

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DR. GONZALO SOSA NICOLI, se dirige a Usted, con el objeto de comunicarle que por Resolución N° 8354 del 30 de setiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia se resolvió:

"...POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 49/2020 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 384.231.

VISTOS: La Resolución C.A.J. N° 134 de fecha 22 de julio de 2020, del entonces Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplió el PAC, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 49/2020 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 384.231**, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 017/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, la Nota UOC Nº 1327/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución C.A.J. N° 134 de fecha 22 de julio de 2020, el entonces Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, amplió el PAC, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 49/2020 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 384.231**., encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes.-

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 017/2020 de fecha 21 de setiembre de 2020, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité.

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 017/2020, en virtud a los sustentos técnicos y jurídicos acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: *"...DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC N° 49/2020 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N°*

GONZALO SOSA NICOLI
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

384.231., teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso b del Art 30° de la Ley N° 2051/2003: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".

Por Nota UOC N° 1327/2020, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 017/2020.

El Artículo 30°, inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece lo siguiente: *"Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) ... b) "ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas...". c)...".*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E

Art. 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 49/2020 "REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 384.231**., conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

Art. 2°.- COMUNICAR lo dispuesto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes que presentaron sus ofertas para la presente contratación lo resuelto en la presente Resolución.

Art. 3°.- SUSPENDER la realización del segundo llamado para la **"REORGANIZACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA".**

Art. 4°.-ENCARGAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Art.5°.- ANOTAR, registrar y notificar.

DR. GONZALO ROSA NICOLI
SECRETARIO GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Muy atentamente.

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA